



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y  
ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL  
PACÍFICO CONVOCATORIA 2018**





# PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

---

## CONVOCATORIA 2018

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de movilidad estudiantil y académica. A continuación, se presenta la Convocatoria para el **primer y segundo periodo académico** del 2018.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Estudiantes de pregrado
-  Estudiantes de doctorado
-  Profesores(as) universitarios(as) invitados(as)
-  Investigadores

### Áreas del programa \*

---

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo

(\*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.



## Duración de las becas

---

### a) Estudiantes de pregrado

Tendrá duración máxima de **un (1) periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados por una sola vez de las becas de la Plataforma.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la Institución de Educación Superior de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

**Nota.** No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo

### señalado b) Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de **tres (3) semanas y máximo de 12 meses**; se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un **Plan de Trabajo** avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un **Programa de Trabajo con las materias que dictarán**, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **Plan de Trabajo** con los detalles de la investigación a realizar.



## Cronograma de la convocatoria para el 1er y 2o período académico 2018

Etapas	Fechas
Cierre de convocatoria	31 de octubre de 2017
Evaluación (preselección) connacionales	Del 01 de noviembre al 15 de noviembre de 2017
Evaluación extranjeros	Del 16 al 27 de noviembre de 2017
Publicación de resultados	Del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017

Tabla 2. Cronograma

## Beneficios

### 1. Asignación mensual

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Pregrado	\$ 400,000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 500,000 pesos chilenos
Colombia	Pregrado	\$ 1,330,000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2,447,000 pesos colombianos
México	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
Perú	Pregrado	S/ 2,275.00 soles
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3,220.00 soles

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad



**Nota:** El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido por cada Punto Focal buscando la facilidad de los estudiantes, en el caso de México, al final de cada mes. No se realizarán pagos parciales.

Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad.

2. Seguro de salud para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca<sup>1</sup>, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc. 3) El estado de embarazo y período después de este no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

**Nota:** Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior de cada país establezca; las condiciones varían, así como la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

1. Transporte internacional de ida y regreso. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica. También incluye el traslado nacional, desde la ciudad de origen hasta la ciudad de estudios y regreso a la ciudad de origen.

**Nota:** El país receptor, a través del Punto Focal, se encarga de comprar el boleto de transporte internacional. Una vez expedido el tiquete por el Punto Focal no se realizarán cambios, ni reembolsos.

En caso que el estudiante decida realizar algún cambio en la fecha y hora del tiquete aéreo, ha de saber que la multa que se genere deberá ser asumida directamente por él<sup>2</sup>.

## Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

2. Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrícula/pensiones) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la universidad de origen y la universidad de destino.

Las IES participantes y adscritas al Programa, NO podrán cobrar en reciprocidad valor alguno por conceptos de matrícula y costos académicos cursados en sus instalaciones. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

---

<sup>1</sup> En el caso de los becarios que opten por una beca para Chile, opera un seguro de asistencia en viaje que cubre desde ciudades de origen – Chile - retorno a ciudad de origen; y su estadía becaria, en el territorio nacional.

<sup>2</sup> Asimismo, en el caso de los becarios que opten por México, toda la gestión relacionada al cambio de tiquetes deberá realizarla el interesado directamente con la aerolínea.



Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

**TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO.**

## Universidades e Instituciones de Educación Superior

---

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

[Consultar listado Universidades e Instituciones de Educación Superior \(IES\) participantes.](#)

**Nota:** Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada universidad o IES.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

A objeto de cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, cada país miembro deberá realizar las acciones que estime necesarias y convenientes a fin de promover la suscripción de acuerdos o convenios entre las IES participantes a fin de obtener el mejor resultado del Programa.

### En relación a la postulación

1. Las IES apoyarán el proceso de difusión de la convocatoria y prestarán orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El punto focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca<sup>3</sup>.
3. Las IES apoyarán en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

## Proceso de postulación

---

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la [Plataforma Única de Postulación](#)<sup>4</sup>, ningún Punto Focal recibirá expedientes en físico ni será subida la información del interesado. Este

---

<sup>3</sup> En el caso de México es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.

<sup>4</sup> Se recomienda utilizar Navegador Google Chrome



proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y será verificado por la oficina de cooperación o de relaciones internacionales de su institución educativa.

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación, tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales respectivas, de acuerdo a la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida, así como conservar los originales, en el caso de que sea requerido por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

## Documentos de postulación

---

En la Plataforma los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el Sistema. Los pasos del registro son:

En la [Plataforma Única de postulación](#) los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el sistema. Los pasos son:

- A. Llenar el registro (Formulario de Solicitud de la Beca “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”).
- B. Subir en formato PDF los documentos enlistados en el siguiente apartado (peso máximo por documento 2MB), que son los siguientes:
  - I. **Carta de aceptación definitiva<sup>5</sup>** emitida por la autoridad competente de la Universidad o Institución de Educación Superior, con los siguientes señalamientos:

➤ *Para estudiantes de Licenciatura (pregrado)*

- Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad
- Aceptación incondicional del postulante<sup>6</sup>
- Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar si se trata del período 2018-1 o 2018-2).
- Materias a cursar (mínimo 4 asignaturas)
- Declaración expresa de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior del país de destino.

---

<sup>5</sup> Únicamente, para el Segundo Periodo, y para efectos de recepción de documentos, se aceptarán Cartas Contacto emitidas por la Institución de Educación Superior Receptora. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva.

<sup>6</sup> Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de pre aceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva.



➤ *Para estudiantes de doctorado*

Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.

➤ *Para investigadores*

Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.

➤ *Para profesores*

Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.



- II. **Certificado de salud** simple emitido por una Institución pública de Salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen quien postula.

**Nota.** En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.

- III. **Certificado o constancia académica** de encontrarse matriculado como alumno regular de la universidad de origen, en el que se indique el semestre matriculado.
- IV. **Consolidado de notas** obtenidas de los semestres cursados, que tenga sello y firma del departamento de servicios académicos, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones (pregrado y doctorado).


Para el caso de profesores e investigadores se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma, así como la copia del título del último grado de estudios cursado.

**Nota.** Para el caso de los postulantes de pregrado que apliquen al período 2018-2 y sean seleccionados deberán presentar una constancia de sus calificaciones obtenidas en el semestre anterior inmediato, para continuar con el otorgamiento de la beca, debiendo subir dicha información a la Plataforma Única de Postulación.

- V. **Carta motivos ([descargar](#))** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.
- VI. **Carta de postulación de la universidad de origen**, señalando expresamente lo siguiente:
  -  Interés de la universidad de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
  -  Indicación de que el postulante se ha matriculado en la universidad de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.





-  Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la universidad de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca.

**VII. Carta(s) de recomendación académica** (una obligatoriamente).

**VIII. Currículum Vitae.** (Narrativo para pregrado y documentado para posgrado (doctorado), profesores e investigadores).

**IX. Copia del pasaporte vigente.**

**Nota.** En caso de no contar con pasaporte se aceptará que el postulante cargue al momento de la inscripción el documento oficial de identidad nacional que corresponda a cada país. En caso de ser aceptado para obtener la beca no habrá prórroga en la entrega del pasaporte vigente.

**X. Carta de compromiso de retorno al país de origen** ([descargar](#)) en el formato establecido por el Programa.

## Proceso de preselección y selección

---

### Preselección

Cada Punto Focal deberá revisar que la documentación de los candidatos nacionales, subida a la Plataforma Única de Postulación, esté completa y cumpla con los requisitos de la Convocatoria. Cada Punto Focal verificará que las postulaciones correspondan a las informadas por las IES nacionales.

Cada Punto Focal deberá hacer una preselección de sus postulantes nacionales de acuerdo a sus criterios, la cantidad de postulantes preseleccionados por país, no podrá exceder el triple de las becas disponibles.

La preselección se hará de acuerdo al cronograma académico presentado en la Carta de Aceptación de cada postulante, según modalidad (incluye primer periodo o segundo periodo académico).

### Selección.

Los Puntos Focales de los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico realizan la selección definitiva de los candidatos preseleccionados por los Puntos Focales del país de origen.

Cada país que otorga la beca definirá su mecanismo de selección final de becarios, según sus criterios y organización interna en cumplimiento de los requisitos establecidos y la documentación sustentatoria que presentan los postulantes.

El resultado de la selección será comunicado a cada Punto Focal de origen y éste, a su vez, brindará esta información oficial a todos los interesados que hayan sido seleccionados y a las Oficinas de Relaciones Internacionales de las respectivas IES.



La publicación se hará en la Web de APACIF, de acuerdo a lo establecido por cada país, indicando el periodo académico de adjudicación de la beca.

La materialización de la beca por el becario se hará mediante la firma del “*Compromiso con la Alianza del Pacífico*” convenio establecido por la Plataforma para todos los becarios de la Alianza del Pacífico y el instrumento que cada país de destino defina de acuerdo a sus propias normativas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), las cuales se entregan 75 para estudiantes de pregrado 25 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados. Para esta Convocatoria las becas disponibles por país se repartirán equitativamente (50 para cada periodo académico) en lo posible, entre los dos periodos académicos de 2018.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

**Nota:** Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará criterios de evaluación de acuerdo a su propia normativa, los cuales deben estar consignados en la bases de la convocatoria única.

## Gastos no cubiertos por la beca

---

- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.<sup>7</sup>
- Seguro internacional.

## Disposiciones complementarias

---

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en el Reglamento.
- Los Puntos Focales establecerán protocolos y mecanismos de comunicación entre ellos para el monitoreo y gestión eficiente de la Plataforma.

<sup>7</sup> Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú



- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales sobre los alumnos becarios de los otros países, informando de manera inmediata u oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores al periodo para el que les fue otorgada<sup>8</sup>.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la beca.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

## Consideraciones para visa

---

**Chile.** - La visa es otorgada a través de los Consulados de Chile, debiendo presentar el documento de la AGCI que acredita la condición de becario de la Alianza del Pacífico y Cartas de Aceptación de la Universidad Chilena. Dicho documento debe ser registrado, posterior a su ingreso a Chile, en la Oficina de Extranjería del Policía de Investigaciones de Chile. La AGCID informa a la Dirección de Política Consultar (DIPOC) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la nómina de becarios seleccionados, quien a su vez informa a los Consulados de Chile en los países de la APACIF.

**Colombia.** - Se otorgará la visa de cortesía (TP1). Este status impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar

<sup>8</sup> Para Perú puede suspenderse la beca en el mismo año de la convocatoria.



con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.

- **México.** - Para las estancias mayores a 180 días no viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde. El Punto Focal realizará el trámite correspondiente. No requerirán una visa para viajar a México cuando se trate de estancias menores a 180 días naturales. Los becarios únicamente deberán presentar en el punto de internación correspondiente su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y la forma migratoria múltiple (FMM), misma que le será proporcionada al iniciar su viaje por las líneas aéreas o en los puntos de internación a México
- **Perú.** - Las Universidades receptoras serán las responsables de tramitar la Visa sin costo, los estudiantes colombianos, chilenos y mexicanos ingresaran al Perú como turistas; a fin de procurar que al llegar al país los oficiales de migraciones les otorguen el máximo tiempo de permanencia (183 días), la Cancillería hará las gestiones del caso con la Superintendencia Nacional de Migraciones a fin que se facilite el ingreso de los becarios seleccionados por el máximo período establecido. Cabe añadir que si, a pesar de esto, no les otorgan el máximo, ya en el Perú el Pronabec coordinará con los becarios y las universidades para que se efectúe un cambio de calidad migratoria de turista a estudiante.

Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país que otorga la beca, para firmar el convenio que materializa (formaliza) la beca y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo certificado y vía correo electrónico.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

## Descarga de Formatos:

[Programa de Becas: Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2018](#)



## Directorio

---

 Para consultas técnicas acerca de la Plataforma única de postulación contactar a:

**Carlos Garaundo Rodríguez**

Correo: [carlos.garaundo@pronabec.gob.pe](mailto:carlos.garaundo@pronabec.gob.pe)

Teléfono: +00 (51) 978612953

 Coordinación Beca Alianza del Pacífico en **ULAGOS**:

**Cecilia Delgado Rosas**

Coordinadora Movilidad Estudiantil Internacional

Correo: [movilidad.internacional@ulagos.cl](mailto:movilidad.internacional@ulagos.cl)

Teléfono: +56 64 2333510

